

ESTUDIO: ¿EXISTE EL INFIERNO?

ESTUDIO 1

por **PEDRO PUIGVERT**

Al formular la pregunta en presente estamos situándola en el marco de la escatología personal y pensando quizá en un lugar, o en un estado, al cual van a parar las almas de los que mueren sin Cristo en el período intermedio. Pero la Biblia tiene para este caso los términos "Seol y Hades", mientras que "infierno" se reserva para el estado eterno. Como dice el teólogo Hans Bietenhard: "Desde el punto de vista del N.T. el infierno como lugar de tormento aparece solo después del juicio final. Pero como consecuencia de la irrupción de ideas extrabíblicas en la doctrina cristiana, la metafísica atemporal sustituyó a la escatología: el lugar *futuro* de tormento se convirtió en el *más allá*: el alma inmortal recibe inmediatamente tras la muerte su sentencia y, en caso de ser hallada culpable, el castigo comienza enseguida. Tarea de la predicación será, por tanto, aclarar el contenido de los conceptos bíblicos en contra de todos los disparates tradicionales; deberá mostrar, ante todo, que en la Biblia son cosas distintas **reino de los muertos** e infierno¹.

¿Presente o futuro?

Por eso propongo para empezar un cambio en la formulación de la pregunta modificando el presente por el futuro del verbo: **¿Existirá el infierno?** independientemente que exista en la mente y el propósito de Dios, el infierno como lugar de tormento para los impíos es la contrapartida de los cielos nuevos y la tierra nueva como lugar eterno de bienaventuranza para los justos. La confusión entre estado intermedio y estado eterno en relación con el infierno está fomentada por traducciones católicas de la Biblia que vierten Mateo 16:18b "y *las puertas del infierno no prevalecerán contra ella*", mientras el griego tiene Hades; así como el Credo Apostólico que dice de Cristo que "*descendió a los infiernos*", una referencia errónea a Efesios 4:9 (el griego dice "*katoteros*") y quizá a 1 Pedro 3:19. Influidos por el Credo y por Joaquín Jeremías, el jesuita Cándido Pozo dice "que tenemos que hacer una salvedad de textos, como Lucas 16:19-31, que afirman la existencia de auténtico infierno ya en la escatología intermedia²". El argumento empleado es que Lucas usa Hades en lugar de Gehenna y de esto extrae que ambos términos son intercambiables, cuando la distinción es precisamente lo significativo y no la identificación.

Significado del término Gehenna

Gehenna es la palabra griega que se traduce por infierno. No aparece en la Septuaginta ni en la literatura griega. Se trata de una grecización del arameo *gehinnam* que, a su vez, procede del hebreo *gehinnom*. El término se refería originariamente a un valle al sur de Jerusalén, el "valle del hijo, o de los hijos, de Hinom (Jos.15:8; 18:16; Is.31:9; 2 Cr.33:6). En este valle se había rendido culto a Baal Melek o Molok. El rey Acab habría sido el primero en hacer pasar allí a sus hijos por el fuego en honor de la falsa divinidad (2 Ry.16:3; II Cr.28:3), así como Manasés (2 Ry.21:6), siendo este culto una de las causas del castigo de Judá (Jer.32:35). El nombre del valle (Hinom) es una alusión al nombre del antiguo propietario jebuseo. Según parece, Hinom significa "gemido" con lo que GeHinom (valle de Hinom) tuvo pronto la resonancia simbólica de "valle del gemido" y podría ser que Jeremías aludiera a esta resonancia en su predicación profética de manera paralela a como lo había hecho Isaías (Jr.7:31-33; 19:4-7; Is.66:24). De ahí que "también este valle se transformó en un símbolo del pecado y la miseria, razón por la que la palabra Gehenna llegó a ser usada como designación para el fuego escatológico del infierno y para el lugar del castigo final"³. Más adelante este lugar fue profanado por el rey Josías cuando emprendió la reforma religiosa y lo convirtió en un estercolero al que iba a parar la basura de Jerusalén, los cadáveres impuros, así como los animales que morían. Posteriormente recibió el nombre de Tofet (lugar de cremación, quemadero o "inmundicia") siendo considerado un lugar inmundo. Al haber predicho Jeremías que Dios iba a juzgar este lugar, en el futuro sería conocido como "Valle de la Matanza" (Jr.7:32). No es extraño que con todas estas ideas fuera considerado como un símbolo del castigo eterno y como veremos más adelante Jesús usó esta expresión para referirse a la condenación eterna de los impíos.

En el judaísmo encontramos otro término que sin ser sinónimo de Gehenna, expresa un lugar especial de terror, donde permanecen actualmente los demonios, una especie de cárcel a la espera de ser lanzados definitivamente en el infierno. Se trata del término griego *ábyssos* que significa abismo. Aparece unas 25 veces en la Septuaginta, casi siempre traduciendo el hebreo *tehom* que viene a designar, entre otras acepciones, el interior de la tierra, donde se hallan los cadáveres que contaminan, así como la cárcel para los espíritus caídos. En el N. T. es la cárcel de los demonios (Lucas 8:31, Ap.9:1); de su interior sale humo (Ap.9:2) y sus moradores tienen por rey a Abadón o

Apolión que significa "destructor" y parece ser un individuo distinto de Satanás, según unos, o el mismo diablo según otros. Del abismo surge la bestia -anticristo- (Ap.11:7; 17:8), y allí se encuentra también arrojado Satanás durante el milenio (Ap.20:3). Como sinónimo de abismo tenemos el término *tártaro*, que ha sido traducido erróneamente por infierno en RVR60 (2 Pe.2:4), ya que según la mitología griega se consideraba la parte más baja de la ultratumba al que eran condenados los enemigos de los dioses.

Concepciones sobre el infierno

Los Padres de la iglesia siguieron por regla general, las fórmulas novotestamentarias sobre el infierno aunque hubo excepciones, como por ejemplo, Orígenes.

El *aterminismo*. Es el sistema de Orígenes y se conoce con este nombre porque concibe la *apocatástasis* (restauración) no como el fin, sino como un nuevo comienzo. Esta teoría niega la eternidad del infierno y lo concibe como purificación y conversión personal del condenado lo que implica su salvación. Sin embargo, difiere del universalismo porque, según Orígenes, después de la *apocatástasis* hay nuevas separaciones de Dios y, con ellas, el comienzo de un nuevo ciclo. Orígenes concibe las penas del infierno como pedagógicas e interpreta las expresiones del N. T. que hablan de eternidad como meras amenazas, o sea, sería la manera como se tiene que explicar a la gente con el propósito de que se abstenga de pecar: "pero las cosas que se podrían decir sobre esto, ni conviene explicarlas a todos, ni el tiempo presente pide que se haga"⁴. Y el verdadero sabio cristiano "sabe que esas penas, aunque sean terribles y hayan de durar por largo tiempo, se encaminan a sanar y han de tener fin"⁵. Esta posición de Orígenes fue condenada en el Sínodo del año 543 y Agustín de Hipona rechazó la teoría de la "amenaza" diciendo que "las palabras del Señor sobre la vida eterna no deberían tomarse en sentido estricto si las que hablan de suplicio no se tomaran estrictamente".⁶

El *aniquilacionismo*. Se conoce también como *condicionalismo* porque la pervivencia eterna depende de una condición, la del estado de justicia del hombre al morir. Los impíos serían aniquilados simplemente (negación total de la existencia del infierno) o mediante un infierno temporal. Esta es la postura de los gnósticos, según los cuales se dará al final, por medio del fuego, la aniquilación de los hombres *hílicos* y de aquellos hombres *psíquicos* que no hayan querido ser salvados por Cristo. Esta teoría influyó al apologeta Arnobio del siglo IV, el cual pensaba que las almas humanas son mortales por su naturaleza y que sólo los justos recibían inmortalidad por gracia, por esto, después de la muerte primera, que es la separación del alma del cuerpo, se seguiría la muerte segunda para los impíos por el fuego después de un tiempo muy prolongado de tormento⁷. En el siglo XVI defendieron esta doctrina los socinianos y más tarde lo hicieron algunos teólogos liberales e incluso ha aparecido actualmente en algunos teólogos católicos. Sin embargo, la máxima negación del infierno sosteniendo la doctrina aniquilacionista se halla hoy en día en las sectas Adventistas y Testigos de Jehová. Según unos adventistas, los impíos resucitarán al final del reino milenarista para recibir la sentencia de aniquilación (no de condenación); para otros, los impíos serán aniquilados para toda la eternidad ya en el momento de su muerte. Para los Testigos de Jehová, habrá un milenio en el que todos resucitarán para ser sometidos a una prueba última y definitiva, el pequeño grupo de endurecidos o malvados que no la supere será entregado a la aniquilación natural, juntamente con Satanás y sus demonios.

El *universalismo*. Cree que la doctrina del infierno y el castigo eterno son contrarias al concepto de un Dios amante y misericordioso, de manera que finalmente todo el mundo será salvo, porque el infierno o es temporal y tiene sentido purificadorio, o simplemente no existe. Se conoce también con el nombre de *apocatástasis*, pero no tiene nada que ver con este término tal como aparece en Hechos 3:21 porque éste trata de la renovación universal en la parusía. Fueron universalistas los Padres de la Iglesia Dídimo de Alejandría y Gregorio de Nisa, los cuales conciben el infierno como una especie de purgatorio donde se sufre una pena purificatoria, por la que todos serán conducidos a la salvación. El traductor de la Vulgata, Jerónimo, fue durante un tiempo de esta opinión, pero después la atacó fuertemente. Los albigenses eran universalistas en el sentido de que creían en la purificación de las almas en reencarnaciones sucesivas, hasta que se consiga la salvación de todas; además, negaban la existencia del infierno mismo. En el siglo XVI, el universalismo fue sostenido por algunos anabaptistas y en el siglo pasado por bastantes teólogos liberales, siendo Scheleiermacher uno de los que más contribuyó a su difusión. En nuestro siglo, fue sustentada por W. Michaelis, mientras que Karl Barth sostiene una postura indulgente, al decir que no se puede excluir su posibilidad.

NOTAS

1. Bietenhard, Hans. *Diccionario Teológico del N.T., Vol. II* (Salamanca: Sígueme 1971), p. 351.

2. Pozo Cándido. *Teología del Más Allá* (Madrid: BAC 1992), p. 432.
3. Jeremías, Joachin. *Diccionario del N.T.*, citado por Hoekema, Anthony.
4. *La Biblia y el Futuro* (Grand Rapids, Michigan: Subcomisión de literatura cristiana 1984), p. 300).
5. Contra Celsum 6:26.
6. Contra Celsum 3:79.
7. La Ciudad de Dios. 21:23.

(Publicado en la revista EDIFICACIÓN CRISTIANA, Mayo - Agosto 2011. Nº 249. Época X. Permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre que se cite su procedencia y autor.)